

Línea para la adquisición de insumos y materiales para inversiones iniciales para productores hortícolas y de frutas finas

Fundamentos

El sector hortícola de la provincia de Neuquén cumple un rol estratégico en el abastecimiento local y regional de alimentos frescos, aunque aún no logra cubrir la totalidad de la demanda interna. La producción se concentra principalmente en el área de la Confluencia, con unidades productivas de escala familiar y una fuerte incidencia de pequeños y medianos productores. Asimismo, la producción de fruta fina, especialmente frutilla, presenta relevancia productiva en localidades como Plottier y Senillosa, con características similares en cuanto a estructura familiar, intensidad de mano de obra y necesidad de inversión oportuna en insumos.

La actividad hortícola y de fruta fina es intensiva en el uso de semillas, plantines, fertilizantes, productos fitosanitarios, sistemas de riego, cintas, mulching, polietileno, mangueras y otros insumos críticos. La disponibilidad de dichos insumos en los momentos adecuados del ciclo productivo resulta determinante para sostener la productividad, la calidad y la continuidad de la producción.

La línea vigente ha permitido dar respuesta a una demanda puntual de financiamiento para el inicio de temporada, registrándose entre junio de 2025 y enero de 2026 veintiocho (28) créditos otorgados por un monto total de \$265.056.020,00 a productores de Centenario, Vista Alegre, Plottier y Senillosa. En virtud del incremento de los costos productivos actuales, se considera necesario actualizar las condiciones de la línea, a fin de mejorar la cobertura del financiamiento y ampliar su alcance territorial y productivo.

Para la temporada 2026-2027 se proyectan costos de los principales cultivos hortícolas en torno a USD 12.000 por hectárea, mientras que en fruta fina, especialmente frutilla, se estiman costos cercanos a USD 30.000 por hectárea. En este contexto, la actualización de los montos máximos a financiar permitiría alcanzar una cobertura aproximada del 70% de los costos de producción hortícola y del 30% en fruta fina, considerando el carácter bianual del cultivo de frutilla.

Asimismo, se mantiene el incentivo a la adhesión al Programa Provincial Horticultura Responsable, mediante condiciones financieras preferenciales para productores incorporados al programa, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y la producción segura de alimentos.

Beneficiarios

Pequeños y medianos productores del sector hortícola y de frutas finas de la provincia, que requieran insumos para la implementación del cultivo con hasta una superficie de 5 hectáreas.

Cupo de la línea

A los fines de la implementación inicial de la actualización solicitada, se estima un requerimiento de fondos de \$565.125.000,00, considerando como mínimo treinta (30) solicitudes que abarquen cuarenta (40) hectáreas de producción hortícola y de fruta fina.

Objetivo general

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital
(0299) 4480113/0114
iadep.consultas@neuquen.gov.ar
www.iadep.gob.ar

Garantizar las condiciones productivas del sector hortícola y de fruta fina de la provincia del Neuquén.

Objetivos específicos

Asistir financieramente a pequeños y medianos productores hortícolas en la compra de insumos de implementación del cultivo para el ciclo primavera-estival.

Destino de los fondos

Adquisición de semillas, plantines, mangueras de riego, polietileno, agroquímicos y fertilizantes.

Condiciones del crédito

- **Monto a financiar:** Producciones a campo: hasta USD 8.500 por hectárea, con tope de hasta cinco (5) hectáreas. Producciones bajo cubierta: hasta USD 5.000 por cada 1.250 m², con tope de hasta dos (2) hectáreas.

El monto total a financiar será determinado por personal de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN considerando el historial productivo del solicitante, tipo cultivo y modalidad de producción.

El financiamiento será en pesos argentinos. El monto en pesos se determinará al momento de la aprobación del Proyecto por parte del IADEP, tomando el tipo de cambio oficial (TCC del B.N.A.)

- **Plazo total:** Hasta dieciocho (18) meses (es la sumatoria del plazo de gracia total y el plazo de amortización)
- **Plazo de gracia total:** Hasta doce (12) meses, de acuerdo con las características del cultivo, la inversión propuesta y la evaluación técnica.
- **Plazo de amortización:** Hasta dieciocho (18) meses
- **Frecuencia de amortización:** Mensual.
- **Tasa de interés para productores adheridos al Programa Provincial Horticultura Responsable:** Variable e igual al 30% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por el Banco de la Nación Argentina, con tope fijo del 40% TNA.
- **Tasa de interés para otros productores:** Variable e igual al 35% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por el Banco de la Nación Argentina, con tope fijo del 40% TNA.

Garantías

Se propone el siguiente esquema, considerando el equivalente en pesos de los montos expresados en dólares estadounidenses al momento de aprobación del crédito:

- Hasta el equivalente a USD 8.500: garantía personal mediante firma de pagaré.
- Desde el equivalente a USD 8.501 y hasta USD 12.000: garantía solidaria de un tercero, garantía solidaria de miembros de comisión directiva (cuando corresponda a la naturaleza jurídica del solicitante) y/o aval patrimonial de un tercero.
- Desde el equivalente a USD 12.001: garantía hipotecaria o prendaria. Se admitirá prenda agraria, garantía prendaria sobre maquinaria o vehículos usados, garantía, prendaria sobre bienes a adquirir con el crédito y garantías mixtas (reales y personales).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedad de Garantía del Estado.
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital
(0299) 4480113/0114
iadep.consultas@neuquen.gov.ar
www.iadep.gob.ar

Las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP en todos los casos.

Evaluación técnica y Análisis de sujeto de crédito

La Subsecretaría de Producción y/o el Mercado Concentrador se encargará de evaluar el monto a otorgar y realizará la aprobación técnica de las solicitudes de forma individual para los créditos del sector hortícola, mientras que el Centro PyME será responsable de evaluar los créditos destinados a la producción de fruta fina.

Respecto del solicitante el IADEP analizará:

- Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
- Se verifica la existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, ARCA); según corresponda.
- Se analiza el comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.

Documentación Requerida

Documentación general

- Formulario de Solicitud de Financiamiento, completo y firmado.
- Presupuesto de las inversiones
- RENSPA activo
- Fotocopia de DNI del solicitante o del representante de la sociedad
- Constancia de Domicilio real del solicitante o de la empresa
- Constancia de inscripción ante la ARCA (C.U.I.T.)
- Constancia de inscripción ante la D.P.R. (Dirección Provincial de Rentas), ambas vigentes al momento de solicitar el financiamiento. Dentro de las actividades Económicas que figuran en las constancias mencionadas debe figurar la que se pretende financiar con esta asistencia.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante

Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia simple del Estatuto, contrato social o instrumento equivalente a en caso de corresponder.
- Copia simple de última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de socios.
- Poderes Otorgados por Escribano Público en caso de corresponder.

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital
(0299) 4480113/0114
iadep.consultas@neuquen.gov.ar
www.iadep.gob.ar

Documentación de Garantías

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)

Comprobante de Inscripción en ARCA, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante ARCA (en el caso de garante autónomo)

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales ó Manifestación de bienes y deudas del garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Sociedad de Garantía del Estado o Aseguradora que otorgará el aval.